



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"

"2018, Año de la Familia y los Valores"

Comisión de Desarrollo Social

Chihuahua, Chih., 25 de octubre de 2016.

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo, y en cumplimiento al artículo 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito enviar a Usted, anexo al presente, el Programa de Trabajo de la Comisión de Desarrollo Social, la cual me honro en presidir.

Por lo anterior, solicito de la manera más atenta se tenga a esta Comisión, en tiempo y forma, dando cumplimiento a la obligación referida en el párrafo próximo anterior.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

DIP. BENJAMIN CARRERA CHÁVEZ

morena
La esperanza de México

FECHA 25/10/18 HORA 13:18

Solalía V.

ATENTAMENTE

DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ
PRESIDENTE

PRESIDENCIA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
RECIBIDO
25 OCT. 2018
1:13 pm
Rocio Contreras



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"

"2018, Año de la Familia y los Valores"

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA DE TRABAJO

I. ANTECEDENTES

A través de la aprobación en el pleno del H. Congreso del Estado, del Decreto 05/2018 I P.O., de la conformación de las comisiones ordinarias, fue establecida la integración de esta Comisión de Desarrollo Social.

El 26 de septiembre del 2018, se declaró instalada la Comisión de Desarrollo Social.

II. PRESENTACIÓN Y FUNDAMENTO

La conformación, objeto y funcionamiento de la Comisión de Desarrollo Social de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, encuentra su fundamento en los artículos 95 a 112 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; así como en los artículos 47 a 71 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado.

El presente Programa de Trabajo, es el instrumento a través del cual se establecen los objetivos y misiones, así como la manera en que se desarrollarán los esfuerzos de la comisión para dar cumplimiento a los fundamentos antes expuestos, y funcionará como una guía fundamental para orientar los trabajos de la comisión.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

III. METAS

Dictaminar y atender las iniciativas, así como los diversos asuntos turnados a la Comisión en los plazos y términos establecidos en el artículo 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y la normatividad aplicada al caso en concreto.

Dentro del proceso de dictaminación se fomentará la promoción e impulso de la armonización legislativa con perspectiva de género, al derecho interno estatal, de conformidad con los convenios y tratados internacionales ratificados por México, en materia de Derechos Humanos de las Mujeres, así como a la legislación nacional y estatal a favor de la no discriminación y la igualdad entre Mujeres y Hombres.

IV. INDICADORES

La evidencia del cumplimiento de los objetivos y metas, constituye el total de los cuantitativos y cualitativos, las actas que se elaboren con motivo de la celebración de reuniones de la Comisión, en las que se analice y resuelva los asuntos que han sido turnados; así como los dictámenes o documentos mediante los cuales esta Comisión someta al Pleno o Diputación permanente la propuesta de resolución de los asuntos turnados y analizados.



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

V. MISIÓN

Analizar y dar seguimiento puntual a los asuntos turnados por la Presidencia del Honorable Congreso del Estado, previa investigación y análisis, a través de dictámenes debidamente sustentados para dotar a nuestra entidad federativa del marco jurídico que permita diseñar políticas de Estado, en aras de consolidar procesos continuos de ampliación y aprovechamiento de las opciones, capacidades y potencialidades de las personas, a fin de superar las asimetrías sociales existentes en la población, con el propósito de lograr una sociedad más justa y equitativa, a quienes menos tienen o carecen de recursos, sean beneficiados por los diversos programas de gobierno.

VI. VISIÓN

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Estado, mediante la formulación de leyes y armonización del marco normativo vigente, teniendo como premisa la racionalización y gestión legislativa, a fin de subsanar las disposiciones legales vinculadas al desarrollo social, evitando la multiplicidad de leyes, que en esencia, deberían de conformar una misma unidad normativa. Leyes que deben de garantizar el desarrollo social, no solo quedarse en letra muerta, sino buscar los mecanismos idóneos para la aplicación concreta de las leyes.



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

VII. OBJETIVOS

Objetivo General.- Cumplir con las atribuciones contenidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en los acuerdos tomados por el Pleno y demás normatividad aplicable en materia de análisis y discusión de los asuntos que le sean turnados, con eficiencia y eficacia, priorizando el análisis de aquellos que permeen a la población más vulnerable y les garanticen el acceso a una vida digna.

Primer Objetivo Específico.- Dictaminar las iniciativas de ley, de decreto y demás asuntos que le sean turnados, a través de un trabajo plural y coordinado con los integrantes de la Comisión, impulsando la toma de decisiones mediante el consenso y colaboración de las diversas instituciones gubernamentales vinculadas a los proceso de desarrollo social y humano, así como la sociedad civil organizada.

Segundo Objetivo Específico.- Generar en la Comisión un proceso de homogenización de conocimientos en materia de técnica legislativa y desarrollo del marco teórico con un enfoque sistémico, que permita lograr la racionalización y gestión legislativa.

Tercer Objetivo Específico.- Promover acciones en el ámbito de competencia que generen responsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para garantizar la integración e inclusión social a todos los pobladores del estado, sin importar su condición social.



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

VIII. ACCIONES PRIORITARIAS

1. Participar en la Comisión Estatal para el Desarrollo Social y Humano, con el propósito de vincular el trabajo generado desde el Poder Legislativo, con los programas y proyectos del Poder Ejecutivo, en aras de consolidar una política de estado en materia social.
2. Promover la conciliación entre las políticas de apoyo a la formación de capital humano y social, expansión de oportunidades y de asistencia social para el mejoramiento de la calidad de vida de los chihuahuenses.
3. Propiciar la participación de las organizaciones e instituciones que realicen acciones vinculadas a las metas que habrán de analizarse por este cuerpo colegiado.
4. Establecer un vínculo de comunicación con los servidores públicos de las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, en aras de lograr una verdadera vinculación tanto en sentido transversal como vertical de programas y proyectos sociales, de conformidad con el marco normativo aplicable.

IX. CALENDARIO DE REUNIONES DE COMISIÓN

La celebración de las reuniones de trabajo durante el periodo que comprenderá la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, será periódica conforme lo amerite la carga de labores de la Comisión, en atención al cúmulo de asuntos que le sean turnados para su resolución y demás actividades inherentes a la misma.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

X. REUNIONES DE TRABAJO

Se llevarán a cabo las reuniones de trabajo que sean necesarias para el correcto desahogo de los asuntos turnados a la Comisión, invitando a que se unan las instancias gubernamentales vinculadas a la naturaleza de estos, así como especialistas y demás personas involucradas en los temas de nuestra competencia, con la finalidad de allegar elementos para mejor proveer.

XI. DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Con el propósito de integrar criterios acordes a las políticas vigentes en materia social, esta Comisión analizará los tratados internacionales, normas generales, criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lineamientos, estadísticas y demás instrumentos que emitan los organismos e instituciones especializados en los diversos temas, tanto a nivel local como federal.

XII. CONFERENCIAS, SEMINARIOS Y FOROS

La Comisión promoverá reuniones con especialistas en cada una de las materias a estudiar, a fin de que impartan conferencias o seminarios de actualización que permita una mejor toma de decisiones a los integrantes de la Comisión.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

XIII. PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

Esta Comisión se encuentra abierta a la posibilidad de consultar a la ciudadanía, así como a las organizaciones de la sociedad civil, sobre los temas que le sean turnados para su análisis y discusión, según lo dispuesto por los artículos 185 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 72, 73 y 74 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.

XIV. TRANSPARENCIA

En congruencia con las disposiciones normativas que regulan la difusión de la información pública, así como de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Comisión pondrá a disposición de la Unidad respectiva del H. Congreso del Estado la que se genere, a efecto de dar a conocer los asuntos tratados y avances obtenidos por este cuerpo colegiado. Lo anterior sin perjuicio del informe anual, puesto a disposición en formato electrónico, también a través de la página web oficial.

XV. COADYUVANCIA CON OTRAS COMISIONES

Habrán ocasiones en las que por la naturaleza del asunto en análisis, se requerirá la participación conjunta y coordinada de varias comisiones de dictamen legislativo, igualmente existirán temas que para su mejor desahogo y gestión requieran del conocimiento de más de una comisión.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"

"2018, Año de la Familia y los Valores"

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

El presente programa está sujeto a cambios, previo acuerdo de la Comisión.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ
PRESIDENTE

DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ
SECRETARIA

DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER
VOCAL

DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO
VOCAL

DIP. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ
VOCAL

La presente hoja de firmas corresponde al Programa de Trabajo de la Comisión de Desarrollo Social de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua.